ACCIÓN URGENTE

ATAQUE CONTRA DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El 21 de enero, el Congreso de Honduras aprobó en primera lectura un proyecto de ley que reformaría la Constitución hondureña. Este aumentaría el número de votos necesarios para reformar los artículos que prohíben el aborto y el matrimonio entre personas del mismo sexo. Si se ratifica, en la práctica esta ley bloquearía futuros intentos de despenalizar el aborto en cualquier circunstancia o de legislar a favor del matrimonio igualitario. El proyecto de ley debe ser ratificado por tres cuartas partes del Congreso y será discutido el 28 de enero. Se anticipa que la votación sobre la ratificación sea ese mismo día. Exigimos que el Congreso rechace este nocivo proyecto de ley.

TOME MEDIDAS: ESCRIBA UNA APELACIÓN CON SUS PROPIAS PALABRAS O USE ESTA CARTA MODELO

Sr. Mauricio Oliva
Presidente del Congreso de Honduras
Calle Bolívar, Tegucigalpa M.D.C. 11101
Email: molivah08@hotmail.com
Twitter: @DrMauriciolivaH

Estimado Mauricio Oliva,

Le escribimos con extrema preocupación por las implicancias del proyecto de ley que ha sido recientemente aprobado por el Congreso de Honduras durante su primera lectura y que será inminentemente presentado ante el legislativo para su ratificación. Al pretender bloquear cualquier futuro intento de cambiar la legislación de Honduras en relación con el acceso al aborto y el matrimonio igualitario, este proyecto de ley representa un vergonzoso ataque a la vida de las mujeres, niñas y comunidad LGBTI y un grave incumplimiento de las obligaciones internacionales de Honduras en materia de derechos humanos.

De ser ratificado el proyecto de ley perpetuará la violación de los derechos sexuales y reproductivos que las mujeres, las niñas, las personas con capacidad reproductiva y las personas LGBTI vienen sufriendo durante décadas en Honduras.

La restricción del acceso al aborto provoca un grave y urgente problema de salud pública que provoca muertes que se podrían evitar de mujeres y personas embarazadas, generalmente de los sectores más marginalizados de la población. Un voto a favor de este proyecto de ley es un voto a favor de los abortos clandestinos y un voto en contra de la salud pública y los derechos humanos.

De la misma manera, al continuar por el camino de la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo, Honduras mantendrá las desigualdades, perpetuará la discriminación y la estigmatización de las personas LGBTI, impidiéndoles disfrutar de toda una serie de otros derechos. Las relaciones entre personas del mismo sexo deben ser reconocidas en igualdad de condiciones y con los mismos derechos que las de las parejas de distinto sexo.

Por lo tanto, le pedimos que cumpla el compromiso y las obligaciones de Honduras en relación con el derecho internacional de los derechos humanos de respetar, proteger y hacer realidad los derechos de las mujeres, las niñas y las personas LGBTI a la vida, la salud, la autonomía y la dignidad, rechazando este nocivo proyecto de ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En abril de 2017, Honduras perdió una oportunidad histórica para proteger los derechos de las mujeres y garantizarles el acceso al aborto seguro y legal. A pesar de las recomendaciones de los organismos y mecanismos internacionales de derechos humanos, el Congreso Nacional de Honduras decidió mantener la prohibición total del aborto.

Según el nuevo Código Penal que entró en vigor en junio de 2020, el aborto sigue estando penalizado en todos los casos, incluso cuando la vida y la salud de la mujer están en riesgo o cuando el embarazo es resultado de violencia sexual. Honduras es uno de los nueve países del mundo que sigue prohibiendo aborto bajo todas circunstancias.

Según un análisis basado en datos de la Secretaría de Salud en 2018, la ONG Centro de Derechos de la Mujer (CDM) señaló que el 75% de las muertes maternas hospitalarias podrían haberse evitado si se hubiera interrumpido el embarazo. Durante el análisis de los expedientes judiciales de mujeres criminalizadas por aborto, CDM también encontró 47 expedientes penales contra mujeres procesadas por aborto.

El matrimonio entre personas del mismo sexo también está explícitamente prohibido en la Constitución de Honduras.

IDIOMA PREFERIDO PARA DIRIGIR EL OBJETIVO: ESPAÑOL
También puede escribir en su propio idioma.

POR FAVOR, TOME LA ACCION LO ANTES POSIBLE HASTA: 25 de febrero de 2021
Consulte con la oficina de Amnistía de su país si desea enviar apelaciones después de la fecha límite.

NOMBRE Y PRONOMBRE PREFFERED: Mujeres y Niñas en Honduras

ENLACE A UA PREVIA: n/a